

RESOLUCIÓN N° 10/17

**“RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 45: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 15:
NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO COMO SÍNDICO SOCIETARIO”**

VISTO:

La sanción de la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 15: NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO COMO SÍNDICO SOCIETARIO”; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Resolución Técnica N° 15 ha servido de base para el desarrollo de las tareas y la emisión de informes de sindicaturas ejercidas por contadores públicos.
- Que se hace necesario alinear su texto con las nuevas normas emitidas y, en particular, con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por las Resoluciones Técnicas N° 37, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados", N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", y N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC".
- Que resulta conveniente presentar un texto actualizado de la Resolución Técnica N° 15 que se propone modificar.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 45: “MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 15: NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO COMO SÍNDICO SOCIETARIO”

Artículo 2°: Establecer que la vigencia de la mencionada Resolución Técnica, es a partir de la fecha de su emisión;

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 de abril de 2017

Cr. ANTONIO BEARZOTTI
Secretario

Lic.Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente